

**Asunciones Metodológicas Globales**  
**CALIFICACIÓN CREDITICIA DE GOBIERNOS**  
**SUB-SOBERANOS**

## 1. Alcance

---

El presente documento describe la metodología elaborada por Axesor rating para la calificación de los gobiernos sub-soberanos (incluyendo regiones, provincias, municipios y cualquier otro subnivel de gobierno soberano), así como los instrumentos de deuda a largo y/o corto plazo emitidos por los mismos.

Consideramos a los gobiernos regionales y locales (en adelante RLGs) como subniveles del gobierno soberano que tienen encomendados cierto nivel de servicios públicos (educación, sanidad, transporte y gestión de residuos, principalmente), y para cuya financiación cuentan con recursos que están reconocidos legalmente (básicamente impuestos, tasas y transferencias percibidas de otras unidades de gobierno).

La calificación asignada por Axesor rating mide la capacidad y voluntad del RLG para atender el pago de las obligaciones financieras presentes y futuras en tiempo y forma.

Del ámbito de esta metodología se excluye a los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades independientes de los RLGs (en adelante GREs), si bien para la calificación definitiva del RLG consideramos las relaciones existentes entre ellos.

## 2. Resumen de la metodología

---

En términos generales esta metodología se fundamenta en dos pilares:

- **Pilar cuantitativo**, que evalúa las condiciones socioeconómicas y la situación financiera intrínseca del RLG (presupuestos, deuda y liquidez) que determinan su capacidad para atender sus obligaciones financieras en tiempo y forma.
- **Pilar cualitativo**, que evalúa el marco institucional, la situación gubernamental del RLG, los mecanismos de supervisión y control, y la relación del RLG con el resto de niveles de gobierno, que en definitiva determinan la voluntad para atender sus obligaciones en tiempo y forma.

Ambos pilares proporcionan una calificación preliminar (preliminary score) que puede ser ajustada al alza o a la baja en función de las previsiones futuras, el management y la posibilidad de apoyo soberano en caso de estrés.

Dada la interdependencia existente entre el gobierno soberano y el sub-soberano, se establece un *ceiling line* en el rating soberano, con excepciones.

Las excepciones, aunque escasas, son raras y se refieren a aquellos RLG con amplia cesión de competencias fiscales, excelentes niveles de liquidez y/o autonomía para acceder a fuentes de financiación alternativas, entre otras.

En estos casos el rating definitivo podría llegar a ser hasta un escalón por encima del rating soberano.

Recurrimos a información macroeconómica, social, financiera y política (así como cualquier otra información que consideremos necesaria para la calificación del RLG), de oficinas regionales, nacionales e internacionales de estadística de reconocido prestigio, así como información facilitada por el propio gobierno sub-soberano.

Esta metodología ha sido desarrollada considerando los criterios medio ambientales, sociales y de gobierno (ESG) y sus efectos sobre la capacidad y voluntad del gobierno sub-soberano para cumplir con sus obligaciones financieras.

El procedimiento desarrollado por Axesor rating se resume en el siguiente gráfico:

Figura 1: Estructura metodológica

